



189 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Edith Del C. Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad N° 15.227.242-1, para funcionamiento de minimarket, verdulería y rotisería durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en Calle Bombero Juan Lucero 1090 Villa Don Jorge.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Funcionamiento de minimarket, verdulería y rotisería durante los meses indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE."**


GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE